CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 08 y 22 de septiembre de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 05 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	:	Ejecutivo honorarios
RADICACIÓN	:	630014003005**-2015-00857**-00

Vista la constancia secretarial previa, se agrega al expediente la renuncia al poder que le fuera otorgado al abogado CARLOS MARIO DAZA SÁNCHEZ, para actuar en este proceso, aportando copia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido; razón por la cual se **ACEPTA** dicha renuncia haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

Respecto de la solicitud presentada para la entrega de titulo judicial disponible, esta se despachará de manera favorable y se **ORDENA** la entrega a favor de GABINO GONZÁLEZ BAENA (c.c. 10.523.131) de los siguientes títulos judiciales:

Numero deposito	**Valor**
454010000632942	$ 537.190,64
Total	$ 537.190,64

Finalmente, en atención a lo anterior y habiéndose cumplido con la pretensión del proceso, se **DECLARA** terminado el proceso ejecutivo de honorarios, radicado bajo el número 630014003005**-2015-00857-**00, por el pago total de la obligación.

NOTIFICADO y EJECUTORIADO el presente auto y hechas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia SIGLO XXI se archivará de forma definitiva el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **514d0dc2566a46478ea600a1b058c21d3ff41a74e2ca8b6941651972422547c0**

Documento generado en 05/02/2024 07:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica